



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

## SIEPE

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, A PARTIR DEL AÑO 2010 Y ACTUALIZADO SEGÚN ACUERDO 3 DEL 26 DE ENERO DE 2022.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Pablo VI, en uso de atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 115 de 1994 y Decreto 1290 de 2009 y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 3 de diciembre de 2009, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 19 de la fecha, este Consejo adopta oficialmente el SIEPE y, en consecuencia,



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

## ACUERDA:

### Artículo No.1 Criterios de Evaluación y promoción

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI es coherente con lo establecido en el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, se ha fijado a nivel institucional los siguientes criterios a tener en cuenta:

1. La evaluación se entiende como proceso que nos permite identificar y verificar el logro de las competencias o criterios de calidad, conocimientos, habilidades del estudiante que avanza en el aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como para el maestro. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como:
2. La responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.
3. La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.
4. La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las mismas relaciones interpersonales, etc. Como es obvio los cambios o



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

mejor la intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo a la obtención de las competencias o criterios de calidad que nos hemos propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.

5. Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación sus finalidades principales son:
  - a. Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional (P.E.I.)
  - b. Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
  - c. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
  - d. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
  - e. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
  - f. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
  - g. Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
  - h. La evaluación es en últimas, la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de qué manera se están logrando las metas propuestas, y definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.
6. La evaluación será concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en todas las esferas de su desarrollo: cognitivo, socioafectivo, motriz, comunicativo, valorativo, ético, estético, entre otros. La evaluación en su concepción y enfoque será coherente con el tipo de hombre y mujer que se pretende formar en la Institución Educativa Pablo VI.
7. La evaluación del aprendizaje reconocerá los contextos históricos y culturales en los que se dan las practicas pedagógicas tanto de los docentes como de los



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

estudiantes, de tal manera que permita reflexionar sobre las formas de mediación entre el conocimiento que está en circulación en diferentes fuentes y el desarrollo de nuevos saberes.

8. La evaluación de los aprendizajes se hará desde los referentes curriculares que sustentan los programas de formación estipulados en el Plan de Estudios de la Institución Educativa Pablo VI.
9. Establece que las asignaturas existentes en el plan de estudio física, química, inglés y filosofía, serán evaluadas independientemente en cada uno de los periodos, inclusive en la valoración final.
10. La cátedra de emprendimiento se evaluará en forma integrada al área de tecnología en todos los niveles.
11. Como opciones alternativas a las prácticas de evaluación de los aprendizajes en las diferentes áreas y actividades formativas, se reconocen logros en la valoración y comprensión de los procesos a través de estrategias como el aprendizaje colaborativo, el diario pedagógico, los mapas conceptuales, los mentales, el portafolio, entre otros.
12. Se articulará la práctica evaluativa con estrategias que posibiliten el desarrollo del acto educativo como un acto integral, donde la evaluación valorará los aprendizajes y las formas como los estudiantes interactúan con el saber. Desde esta perspectiva, la evaluación se asume como comprensión, es decir, es una práctica reflexiva que permite la toma de conciencia y la generación de nuevas comprensiones, de nuevas búsquedas, de nuevas intencionalidades que generan en los participantes, estados de conciencia explícita sobre lo que se piensa o se hace, es decir cierto grado de conocimiento sobre su propia cognición, lo que comúnmente se denomina aprender a aprender.
13. Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de cuatro (4) valoraciones y las de más intensidad un mínimo de ocho (8) valoraciones parciales para ser promediadas por periodo, sin incluir autoevaluación y prueba de avance.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

14. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, si la centésima es mayor que 5 el número decimal se aproxima a la décima siguiente, de lo contrario no se aproxima y se elimina la centésima, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.

## CRITERIOS PROMOCIÓN

La valoración mínima para aprobar un área es tres (3.0), es decir un desempeño básico.

La denominación desempeño superior, alto y básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

El desempeño bajo se entiende como la no superación del desempeño básico y no da el derecho al estudiante a ser promovido al grado superior o al diploma de bachiller.

La **promoción** de los estudiantes se hará al finalizar el año lectivo o en el primer periodo si sus capacidades y logros se lo permiten. Para ser promovido un estudiante de un grado a otro tendrá que demostrar la suficiencia en el cumplimiento de los requisitos establecidos para su promoción.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de la sección primaria y secundaria se encargará de determinar cuáles estudiantes deben reprobar un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en el decreto o en el sistema institucional de evaluación.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de la sección primaria y secundaria, tendrá muy presente a los estudiantes que se encuentran en

C  
E  
N  
S  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

el programa de Inclusión y para ello tendrán presente el concepto que emita la profesional del área para determinar cuáles estudiantes debe reprobado un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en decreto o en sistema institucional de evaluación.

La Comisión de Evaluación y Promoción podrá determinar que un estudiante es candidato para reprobado el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en dos áreas.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el undécimo en la Institución

Educativa; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

Para obtener el Título de bachiller, el estudiante deberá ser:

1. Promovido según lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1075.
2. Haber alcanzado como mínimo un desempeño básico en todas las áreas en el informe final.
3. Estar a paz y salvo académicamente relacionado con:
  - a. Criterios de calidad, competencia y estándares
  - b. Haber cumplido con el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994).

## **Promoción anticipada de grado por excelencia académica:**

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

en el desarrollo integral en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

## **Estudiantes no promovidos en un área:**

Se le permitirá presentar Actividades Especiales de Recuperación en la última semana institucional, del área en la cual quedó con desempeño bajo y por la cual no fue promovido, estas actividades consisten en un trabajo escrito, una sustentación y una evaluación escrita, en el área, estándar y competencias objeto de la reprobación, para darse la promoción debe obtener en cada uno de los ítems una valoración no inferior a (3.0), en escala de (1.0 a 4.0). Al no presentarse u obtener desempeño bajo se dará por reprobado y deberá reiniciar el grado.

## **Estudiantes no promovidos en dos o más áreas:**

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo y no alcancen como mínimo una valoración de desempeño básico en dos o más de las áreas de formación, se considera que perdieron el año escolar. La institución deberá diseñar programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente.

Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, incluido en el decreto único reglamentario 1075, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no

promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción y para esto se llevará el siguiente proceso:

El estudiante en el primer periodo deberá obtener un desempeño Básico (3.5) en todas las áreas que no fueron objeto de reprobación y un desempeño alto (4.0) en el área o las áreas que reprobó; deberá presentar plan de nivelación en todas las áreas del primer periodo del grado al que se promueva, la nota mínima para la nivelación será (3.5), si no presenta el plan de nivelación obtendrá un desempeño bajo en este primer periodo.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

En la primera semana del segundo periodo se entregará el plan de nivelación del grado al que fue promovido y tendrá como fecha límite de presentación la novena (9ª) semana del segundo periodo.

Esta opción no aplica para aquellos estudiantes que reprobaron por inasistencia o fueron desertores.

### **Comisión de Evaluación y Promoción:**

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, incluido en el decreto único reglamentario 1075, el Rector conformará dos comisiones de Evaluación y Promoción, una para los niveles de primaria y otra para los niveles secundaria y media, la cual se reunirá antes de finalizar cada período escolar, (octava semana) con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias de la Institución para iniciar plan de refuerzo y recuperación; en mutuo acuerdo con estudiante y padre de familia.

Durante todo el periodo el docente aplicará actividades de recuperación y refuerzo para los criterios de calidad no superados del periodo

Dichas comisiones estarán integradas por:

1. El Rector.
2. El Coordinador académico y de convivencia.
3. Los docentes de la primaria.
4. Los docentes de la secundaria y media.
5. Un padre de familia para cada comisión (primaria y secundaria) que integre el consejo de padres.
6. Dos estudiantes.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

## Funciones de las comisiones de evaluación y promoción:

1. Recomendar las actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades.
2. Recomendar a los educadores en forma particular o general actividades que fortalezcan los procesos académicos de la institución.
3. Recomendar a otras instancias de la institución estrategias que contribuyan para bajar los índices de mortalidad académica y deserción escolar.
4. Comprometer a los estudiantes, padres de familia y educadores, en los procesos que facilitan la superación de dificultades académicas en el quehacer educativo.
5. Planear actividades especiales de motivación o promoción anticipada para aquellos estudiantes con desempeños excepcionales altos.
6. Hacer seguimiento y control "registro escolar" a las actividades programadas para superar las dificultades académicas de los estudiantes.
7. Informar al consejo académico y rector sobre el cumplimiento de acuerdos pactados entre profesores, estudiantes y padres en materia evaluativa, que favorecen los aprendizajes de la promoción.
8. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
9. Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
10. Revisar el programa de recuperación diseñado por el profesor, para los estudiantes con deficiencias o insuficiencias al finalizar cada periodo y para los estudiantes con reprobación de un área.
11. Dejar evidencia de cada acto, reunión, seguimiento como pruebas de su acción.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

- a. Citación a Padres de Familia: Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso) y dejara constancia por escrito de los compromisos. En las fechas de alerta temprana.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

- b. Citación a Padres de Familia: Por Coordinación Académica cuando el acudiente no se presente a los llamados respectivos de alerta temprana para firmar compromiso académico y para acordar decisiones sobre el proceso del estudiante y realizar seguimiento del compromiso académico.
- c. Citación a Rectoría: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y estudiante para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular.

- Docente del área.
- Docente director de grado.
- Comisiones de evaluación y promoción.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud **POR ESCRITO** al Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo.

## **Artículo No. 2 la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.**

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, incluido en el decreto único reglamentario 1075 la Institución Educativa Pablo VI, aplicará la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

- Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior
- Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto
- Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a Desempeño Básico
- Valoración entre 1.0 y 2.9 Equivalente a Desempeño Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

**DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
2. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
3. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
4. Presenta los trabajos oportunamente.
5. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
9. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
9. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
10. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

## **Artículo No. 3: Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes**

La institución educativa, Pablo VI, propone que la valoración se haga a partir de los desempeños de los escolares y de manera integral, lo que significa dar fe o tener claro, para cada estudiante, lo que sabe hacer (conocimientos, procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe ser, vivencias valorar o actuar (hábitos, actitudes, valores), lo que sabe (los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos), la institución utilizará diferentes estrategias que permitan:

1. Que el estudiante se sienta como agente activo de su propia evaluación.
2. Creará escenarios para que el estudiante aprenda a evaluar sus propias acciones y aprendizajes.
3. Utilizará técnicas de autoevaluación que el estudiante sea capaz de transferirlas en diversidad de situaciones y contextos.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

4. Creará estrategias para que el estudiante sepa adaptar y/o definir modelos de autoevaluación, en función de valores, contextos, realidades sociales, momentos, etc.

**Acciones para evaluar el saber.** Estas acciones se refieren a los aspectos que se deben tener presente para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los criterios de calidad de la formación escolar en un acto académico y de aprendizaje significativo.

Estas son:

- Observaciones directas
- Rubricas de evaluación
- Intercambios orales
- Ejercicios prácticos
- Pruebas escritas y orales
- Portafolio de evidencias (cuaderno, trabajos escritos, evaluaciones)
- Resúmenes
- investigaciones
- Exposiciones y sustentaciones.

**Acciones para evaluar el hacer.** Las acciones a evaluar en el hacer están determinadas en el acto académicos propuestos por el docente y ejecutados por el estudiante como puesta en práctica del conocimiento.

Estas son:

- Talleres
- Exposiciones (ayudas didácticas)
- Trabajos escritos
- Consultas e investigaciones
- Participación activa en clase
- Trabajo en equipo
- Actividades de clase para desarrollar de manera individual o colectiva
- Ejercicios prácticos.
- Prácticas de campo.
- Laboratorios.
- Ejecución de proyectos.
- Construcción de textos y ensayos.
- Sustentaciones

C  
E  
N  
T  
R  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

**Acciones para evaluar el ser.** En el ser se evaluarán las acciones que se observen en los estudiantes y en la práctica de los ideales básicos para la vida.

Se busca en el estudiante:

- Disposición en clase para el trabajo académico
- La puntualidad en cada una de las actividades pactadas.
- La presentación personal
- La estética en la entrega de los trabajos
- La participación activa de las diferentes actividades programadas.
- Capacidad de adaptarse para trabajar en grupo.
- La actitud positiva para acatar observaciones
- La contribución para generar ambientes sanos para el aprendizaje
- La práctica de una escucha activa y asertiva.
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.

## **Autoevaluación: Los procesos de autoevaluación de los estudiantes:**

Para la institución educativa Pablo VI, el proceso de autoevaluación es permanente verificación, diagnóstico, exploración, análisis y realimentación, que deben realizar los estudiantes, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y verificar el estado en que se encuentran frente a los aprendizajes adquiridos, en el marco de los criterios de calidad; será una herramienta fundamental para educar en la responsabilidad de los estudiantes, consigo mismo, con el medio natural y el medio social, permitiendo que el estudiante tome conciencia de su progreso individual, su proyecto de vida, desarrollando la capacidad de gobernarse por sí mismo y potenciar la autonomía; **Para realizar la Autoevaluación se aplicará para cada periodo una lista de chequeo, con formato único institucional** con escala de valoración de 1 a 5 en cada uno de su ítem, los cuales serán promediados para una valoración final.

La autoevaluación se aplicará finalizando cada uno de los periodos (semana 10), en todas las áreas y se asignará la nota determinada por el estudiante, teniendo en cuenta la escala de valoración Institucional.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

**Prueba de avance:** La prueba de avance para la Institución Educativa Pablo VI, es muy significativa porque ella dará fe del avance y la calidad de los aprendizajes, para ello se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Tendrá características de las pruebas saber
- Se aplicará en la décima semana de cada periodo
- Se aplicará en dos jornadas dividiendo cada uno de los grados en dos grupos en orden alfabético.
- Se aplicarán a cada una de las áreas que contienen en plan de estudio de manera independiente en la secundaria y media.
- La prueba de avance consta de 10 preguntas con cuatro opciones de respuesta para la secundaria y 15 preguntas para la primaria.
- No se exigirá procedimiento al calificar las áreas de matemáticas, física y química.
- No es recuperable.
- Se evaluará competencias, criterios de calidad y saberes desarrollados en el periodo respectivo.
- Dicha prueba será presentada ante la línea de evaluación con antelación para el análisis y aprobación de aplicación; si el docente no cumple con las fechas estipuladas para este proceso, por consiguiente, esa prueba no se aplicará a los estudiantes y se dará una valoración favorable al estudiante de 4.0 desempeño alto.

## **Criterios de valoración por porcentaje**

Las competencias a evaluar en cada periodo (ser, hacer, saber, autoevaluación y pruebas de avance) tendrán un porcentaje distribuidos de la siguiente manera y serán promediados al finalizar cada periodo para obtener la evaluación de cada área o asignatura.

Ser 20%

Saber 25%

Hacer 25%

Autoevaluación 10%

Prueba de avance 20%

El porcentaje para cada uno de los cuatro periodos del año lectivo será del 25%, para ser promediados al finalizar el año y obtener la valoración final.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

## Artículo No. 4: Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

La institución determina que las acciones de seguimiento son aquellas que nos permiten valorar al estudiante y los avances que tiene en el desarrollo de las competencias para esto, el profesor debe:

1. Describir en forma clara y precisa la naturaleza de las dificultades en el desempeño de los estudiantes.
2. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15, incluido en el decreto único reglamentario 1075)
3. La Alerta Temprana se realizará en la 4 y 8 semana de cada periodo; se citará al padre de familia y/o acudiente para Informar el estado actual de los desempeños de los estudiantes en lo académico y convivencial. Se realizará en días diferentes para primaria y secundaria y en jornada contraria. Cada docente atenderá en forma personalizada.
4. Una vez desarrollado los saberes asociados (criterio de calidad o competencia) los docentes aplicarán en horas clase el plan de mejoramiento a los estudiantes, que presenten desempeño bajo en los criterios de valoración, se realizarán periódicamente, una vez desarrollada cada competencia. Se formulará en la planeación y la evidencia será registrada en formato institucional y presentada a coordinación para su respectivo seguimiento.
5. Los estudiantes que sin mediar justa causa no ejecuten las actividades, tareas, evaluaciones, talleres, y demás actividades contempladas en las competencias del ser, saber y hacer, no tendrán derecho al plan de mejoramiento. Por tal motivo su valoración será de (1.0)

C  
E  
N  
S  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

6. La presentación de las excusas tendrá un plazo de 3 días para justificar la inasistencia a clase y 8 días calendario para presentar las actividades desarrolladas en esa fecha.
7. El plan de mejoramiento se aplicará para el ser, saber y hacer.
8. La máxima nota para el plan de mejoramiento será de 3.5 la cual modifica el desempeño bajo presentado.
9. En la décima (10) semana de cada periodo los docentes aplicarán la prueba de avance a todos los estudiantes de la institución educativa.

## **Artículo No. 5: Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:**

Siempre existirá la necesidad de programar actividades para aquellos estudiantes que por diferentes razones no logran buenos desempeños como la mayoría de los de su grupo. Pues ya anteriormente se dijo, que el propósito de la evaluación no es calificar, es identificar las dificultades del escolar para ayudar a superarlas, por ello se formulan las siguientes estrategias:

1. Citar a los padres de familia para acompañar a su hijo(a) en el proceso evaluativo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación.
3. Acompañamiento de padres.
4. Aula de Inclusión.
5. Apoyo pedagógico por parte de los estudiantes de servicio social.
6. Direcciones de grupo con padres de familia.
7. Diálogo directo con el estudiante.
8. Responsabilidad por tareas extra clase.
9. Remisión a la Coordinación Académica acompañado del respectivo informe y su seguimiento al proceso.
10. Banco de talleres que complementen las actividades de clase
11. Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase
12. Hacer uso de TIC en todas las áreas
13. Seguimiento al plan de mejoramiento de cada área
14. Plan de incentivos para alumnos con desempeños superiores

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

15. Jornadas especiales con estudiantes que presentan desempeños bajos en cada periodo
16. Suministrar información clara y oportuna al estudiante sobre cómo y cuándo va ser evaluado y los resultados obtenidos.

El debido seguimiento a la ejecución del Plan de mejoramiento individual, será por parte del docente, directivo docente y el padre de familia.

## **Artículo No. 6: Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:**

1. Reuniones periódicas para socialización y apropiación de los ajustes realizados al SIEPE
2. La evaluación será liderada por los Docentes y Directivos docentes y será su responsabilidad el cumplimiento de los criterios establecidos.
3. Establecer fechas límites para la elaboración y envío de los Plan de mejoramiento individual a la coordinación académica. (se evidenciará en la planeación de cada docente el plan de mejoramiento individual y la manera como será aplicado)
4. Establecer fechas límites para la sustentación de los Planes de mejoramiento por parte de los estudiantes.
5. Seguimiento a la evaluación y control por parte del Consejo Directivo y Consejo Académico.
6. Revisión y acompañamiento permanente del Rector y el Coordinador.
7. Dialogo y asamblea con estudiantes donde se diagnostique los procesos evaluativos.
8. Evidenciar con datos estadísticos, controles de evaluación, actas y otros, las acciones de cumplimiento de los procesos.
9. Establecer el cronograma y dar estricto cumplimiento de las actividades académicas; periodos, evaluaciones, recuperaciones, refuerzos y planes de mejoramiento.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

10. El Coordinador Académico Llevará un listado por cada periodo de los estudiantes con dificultades en su desempeño.
11. Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del Plan de mejoramiento individual a la coordinación.
12. Poner en conocimiento al padre de familia sobre las acciones de seguimiento y los resultados de los mismos en forma oportuna.
13. Sistematizar los resultados académicos y de convivencia de cada uno de los estudiantes y socializarlos con cada uno de los estamentos de la comunidad educativa para analizar los avances.
14. Registrar en los libros reglamentarios los resultados finales de valoración ajustados a la escala nacional.

## **Artículo No. 7: La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Y estructura de los informes de los estudiantes:**

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290 incluido en el decreto único reglamentario 1075, la Institución establece que:

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada (cuantitativa) en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en los estándares, competencias, indicadores de logros en el transcurso del periodo escolar.

Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala de valoración enunciada en el Artículo 2.

## **Artículo No. 8: Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación:**

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita (cuantitativa y descriptiva) donde se evidenciará los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo. Señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar, además se practicará un dialogo entre docentes, padres de familia y alumnos, donde se socializa dicho informe.

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

## **Artículo No. 9: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción:**

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando presente inconformismo con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

El docente del área.

El director de grado.

La Comisión de Evaluación y Promoción.

El Consejo Directivo.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

## **Artículo No. 10: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:**

La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil y Personero Estudiantil, ellos tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación; de igual manera se realizarán sin número de reuniones con padres de familia, alumnos y docentes de los diferentes grados, para recibir inquietudes y aportes que fortalezcan el sistema, finalmente se realizará una asamblea general con toda la comunidad educativa, donde se socialice la propuesta del nuevo sistema de evaluación, para luego ser llevada a las instancias respectivas para su legalización a través de un acuerdo. Es de mencionar que este proceso lo lidera el Rector, el Coordinador y Consejo Académico.

El SIEPE será revisado periódicamente y se le practicarán ajustes según las necesidades de la comunidad y las innovaciones educativas, al igual será ajustado según las normas vigentes, siempre buscando el mejoramiento continuo de los procesos educativos

**Artículo No. 11:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación